



TRABAJANDO
PARA USTED

Autorizase el pago de publicación de Extractos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 del DL N° 2186 en la siguiente cauda de expropiación V-960-2025, contratado mediante trato director, según Resolución Exenta N°2319 de fecha 20-07-2026.
Copiapó, 11 agosto 2026

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2580

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, modificada por la Resolución N°3/2026 del mismo origen.
- d) El D.S. N° 661 (Hacienda) del año 2024, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas
- e) El D.S. N° 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Ley N°21.796 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba presupuesto Sector Publico año 2026.

CONSIDERANDO:

- a) El requerimiento que se detalla en Formulario de Requerimiento de Adquisición **FORE**, que se identifica en el **Resuelvo N° 1** y que forma parte integrante de la presente Resolución, referido a:

Pago a Subsecretaria del Interior (Diario Oficial de la República de Chile) Rut N° 60.501.000-8, publicación de Extractos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 del DL N° 2186 en la siguiente cauda de expropiación V-960-2025, contratado mediante trato director, según Resolución Exenta N°2319 de fecha 20-07-2026.
- b) Que para los efectos correspondientes, este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto que irroge la presente contratación.
- c) Que para los efectos, se ha tenido presente los procedimientos y disposiciones contenidos en el Sistema www.mercadopublico.cl, en lo especial lo establecido en:

Trato directo: Ley 19886/2003 Art. 8 letra d) (Sin cotizaciones según inciso final art.8) y DS 250/2004 Art. 10, N°4, (Sin cotizaciones según art.51)

(Si solo existe un proveedor del bien o servicio)
- d) La Resolución TRA N°42/2025, que me nombra jefe del Departamento de Administración y Finanzas en relación a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°959/2020 que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Téngase por aprobada la Adquisición/Contratación de los bienes y/o Servicios que se detallan, autorizase el gasto y páguese a Proveedor lo que se detalla a continuación:

FORMULARIO FORE		ORDEN TRAB/COMPRA	PRODUCTO/SERVICIO	PROVEEDOR		
N°	FECHA	N° FECHA	publicación de Extractos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 del DL N° 2186 en la siguiente cauda de expropiación V-960-2025, contratado mediante trato director, según Resolución Exenta N°2319 de fecha 20-07-2026.	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE)		
54	17-07-2026	651-135-SE26		N° FACTURA	FECHA	MONTO
		07-08-2026		250295	06-08-2026	\$ 98.033

--	--	--	--	--	--	--

2.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU, del año en curso

ITEM: 22 07 001

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Director"

PATRICIO BRANTT ROJAS

JEFE DEPTO ADM Y FINANZAS SERVIU REGION DE ATACAMA

APP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO ADM Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES